

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., Once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE. ALIM. 2019-01037 (2018-00534).

NOTIFICADO POR ESTADO No.042 DEL 12 DE MARZO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

REQUIÉRASE a la parte actora a fin de que proceda a indicar la dirección para realizar las diligencias de notificación respectiva, tal como se le indicó en auto del 17 de febrero de 2020 so pena de dar aplicación al Art. 317 del C.G.P.

Comuníquese por el medio más expedito y eficaz, remitiéndose copia del folio 37 del cuaderno escaneado y esta providencia.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:


CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Código de verificación:

09091a8acc17456eeda1b1e2000f18ed9914e390d238f7ade1a1688f9cefc8d9

Documento generado en 11/03/2021 12:18:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>